



Documentación a enviar:

- Capacitación (vida laboral-curso incorporación a empresa agraria).
- Impacto ambiental (autorización del Ayuntamiento).

Badajoz, a 17 de junio de 2009. Fdo.: María Soledad Almeida Yáñez”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 5 de octubre de 2009 por el que se notifica resolución de desistimiento relacionado en el expediente 10/10/00631/08 sobre ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora.* (2009083876)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de desistimiento del Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias relacionado con el expediente 10/10/00631/08, abierto al amparo del Decreto 335/2007, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.<sup>a</sup> María Ángeles Parra Parra, con domicilio a efectos de notificaciones en calle La Cañada, 2 de Valverde del Fresno, Cáceres, sobre bases reguladores y normas de aplicación del régimen de ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 5 de octubre de 2009. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

#### **A N E X O I**

“Con fecha de 24 de enero de 2008 el interesado solicita una ayuda para modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora regulada en el Decreto 335/2007, de 14 de diciembre (DOE n.º 147, de 27 de diciembre).

Por oficio de fecha 20 de marzo de 2009, notificado el 1 de abril de 2009 se hizo requerimiento de subsanación de solicitud, en el que se solicitaba la siguiente documentación:

- Datos para cumplimentar el Plan de Mejora, que se adjunta.
- Dos facturas pro forma de proveedores diferentes del tractor.



- NIF del cónyuge, compulsado.
- Capacitación (curso de incorporación agraria o titulación agraria) compulsado.

Con fecha 15 de abril de 2009 y n.º 200910000001861, en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, presenta la interesada escrito en el que afirma adjuntar la documentación siguiente:

- Fotocopia carta.
- Plan de Mejora.
- Curso de incorporación.
- Fotocopia DNI cónyuge.
- Facturas proforma.

Sin embargo, examinada la documentación remitida se observa que no se remiten las dos facturas pro forma citadas. Y además, se constata que no se cumplimentan en su totalidad los datos para realizar el plan de mejora y el consiguiente estudio económico que justifique la inversión, amén de carecer de firma.

Resuelvo tener por desistido a D.ª M.ª Ángeles Parra Parra de su solicitud de ayuda y en consecuencia proceder al archivo del expediente. Contra esta resolución, adoptada por delegación del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, y que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la resolución, o bien recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, contando a partir del día siguiente al del recibo de esta resolución (art. 116 y 117 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y arts. 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), notificando la presente resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los arts. 58 y 59 de la citada LRAP-JPAC. Mérida, a 5 de mayo de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias. P.D. Orden de 30/09/1999 (DOE núm. 131, de 16/10/1999, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla”.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas en la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.